

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PETZAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
Base legal	1
Misión	1
Visión	1
Funciones	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS	3
4. NIVEL DE SEGURIDAD	4
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES	4
Obligaciones del equipo de auditoría	4
Obligaciones de la entidad	5
6. CRITERIOS OBSERVADOS	5
7. ALCANCE	7
Área financiera y cumplimiento	7
Área del especialista	8
8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	9
General	9
Específicos	9
9. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	10
Dictamen del equipo de auditoría	11
Estados financieros	13
Notas a los estados financieros	16
Informe relacionado con el control interno	27
Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	30
Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	31
10. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES	42



**11. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO
AUDITADO**

43



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Misión

Ser una entidad autónoma y participativa que impulse el desarrollo integral, sustentable y sostenible del Municipio promoviendo, planificando y ejecutando actividades económicas, sociales, culturales y deportivas que fortalezca el desarrollo a la población.

Visión

La Municipalidad del Municipio de San Rafael Petzal del Departamento de Huehuetenango, es la impulsora de la identificación, priorización, planificación, coordinación, y monitoreo de las actividades económicas culturales, sociales, ambientales, deportivas y presentación de servicios de calidad en el Municipio: para optimizar los esfuerzos y recursos con la participación ciudadana de forma equitativa con lograr impacto en el desarrollo general de la población, con eficacia y eficiencia cultural.

Funciones

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final;
- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c. Regulación del transporte de pasajeros y carga, y sus terminales locales;



- d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h. La prestación del servicio de policía municipal;
- i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j. Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
- k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global;
- l. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y
- m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realiza con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en los artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2. Ámbito de Competencia y 4. Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.



Nombramiento No. DAS-08-0198-2025, de fecha 08 de agosto de 2025, emitido por el Director de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el visto bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público.

3. NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

El propósito de la auditoría es elevar la confianza de los usuarios mediante un dictamen que valide la razonabilidad de los estados financieros, bajo el marco de referencia aplicable. Para ello, el equipo de auditoría fundamenta su ejecución en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala (ISSAI.GT), siguientes:

Número de la Norma	Nombre de la Norma
ISSAI.GT 1	Premisas Generales para la Auditoría Independiente.
ISSAI.GT 30	Código de ética.
ISSAI.GT 40	Control de calidad para la EFS.
ISSAI.GT 100	Principios fundamentales de auditoría del sector público.
ISSAI.GT 200	Principios fundamentales de la auditoría financiera.
ISSAI.GT 1210	Acuerdos sobre términos del contrato de auditoría.
ISSAI.GT 1220	Control de calidad en una auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT 1230	Documentos de auditoría.
ISSAI.GT 1240	Obligaciones del auditor en relación con el fraude en una auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT 1250	Consideración de la normativa en la auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT 1260	Comunicación con los encargados de la gobernanza.
ISSAI.GT 1265	Comunicación de deficiencias de control interno a los encargados de la gobernanza y a la dirección.
ISSAI.GT 1300	Planificación de una auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT 1315	Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno.
ISSAI.GT 1320	La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría.
ISSAI.GT 1330	Las respuestas del auditor a los riesgos evaluados.
ISSAI.GT 1402	Consideraciones de auditoría relativas a entidades que utilizan organizaciones de servicios.
ISSAI.GT 1450	Evaluación de equivocaciones identificadas durante la auditoría.
ISSAI.GT 1500	Evidencia de auditoría.
ISSAI.GT 1501	Evidencia de auditoría consideraciones adicionales en determinados ámbitos.
ISSAI.GT 1505	Confirmaciones externas.
ISSAI.GT 1510	Encargos iniciales de auditoría. Saldo de apertura.
ISSAI.GT 1520	Procedimientos analíticos.
ISSAI.GT 1530	Muestreo de auditoría.
ISSAI.GT 1540	Auditoría de estimaciones contables, incluido el valor razonable, e información relacionada.
ISSAI.GT 1550	Partes vinculadas.
ISSAI.GT 1560	Hechos posteriores.



ISSAI.GT 1580	Manifestaciones escritas.
ISSAI.GT 1610	Utilización del trabajo de los auditores internos.
ISSAI.GT 1620	Utilización del trabajo de un experto.
ISSAI.GT 1700	Formación de una opinión y elaboración del informe sobre los estados financieros.
ISSAI.GT 1705	Modificaciones a la opinión en el informe del auditor independiente.
ISSAI.GT 1706	Párrafos de énfasis y párrafos sobre otros asuntos en el informe del auditor independiente.

4. NIVEL DE SEGURIDAD

El nivel de seguridad por el tipo de auditoría que se realiza (financiera y de cumplimiento), es razonable, comprende análisis de la mitigación de riesgos, análisis del diseño, que el mismo esté adecuado a las necesidades o naturaleza de la municipalidad, tiene oportunidades de mejora y si el control interno está implementado y operando razonablemente.

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría

Se observan Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- aplicables en la ejecución de la auditoría y a la normativa legal aplicable que resulte pertinente. Las normas de auditoría exigen que se planifique y ejecute la auditoría para obtener garantías razonables de que los estados financieros de la entidad están exentos de incorrecciones materiales.

La auditoría inicia la ejecución con la aplicación de procedimientos para obtener evidencia sobre los registros, operaciones y valores presentados en la liquidación presupuestaria, que comprende: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Ejecución Presupuestaria y Notas a los Estados Financieros. La selección de procedimientos depende de los criterios establecidos por el equipo de auditoría, incluida la evaluación de los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros ya sea por fraude o error. La auditoría implica, asimismo, una evaluación de la correcta aplicación de políticas contables y el carácter razonable de las estimaciones contables efectuadas por la entidad, así como una valoración de la presentación general de los estados financieros.

Debido a las limitaciones inherentes a la auditoría y también al control interno, existe el riesgo inevitable de no llegar a detectarse incorrecciones materiales, incluso cuando la auditoría se planifique y ejecute con arreglo a las normas de auditoría pertinentes. En la evaluación de riesgos, se tiene en cuenta el control interno en la elaboración y presentación fidedigna por la entidad de los estados financieros para concebir procedimientos de auditoría que resulten apropiados a



las circunstancias, pero sin el propósito de emitir una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. No obstante, se informa o comunica por escrito cualquier deficiencia significativa del control interno y otros que incidan en los estados financieros y que se hayan podido detectar en el curso de la auditoría, para el efecto es necesario mencionar que pueden realizarse informes parciales.

Cuando el equipo de auditoría finaliza el trabajo de campo, da a conocer a los responsables de la Entidad, los hallazgos correspondientes, para lo cual indica hora, lugar y fecha de la reunión y brinda un plazo acorde a la Ley para presentar pruebas de descargo sobre los hallazgos imputados.

Obligaciones de la entidad

La ejecución de la auditoría se basa en que la entidad y los encargados de la misma, comprenden y aceptan sus obligaciones y responsabilidades siguientes:

- a. Elaboración y presentación fidedigna de los estados financieros (o elaboración y presentación de estados financieros que proporcionen una imagen fiel y auténtica de las operaciones y cifras de la entidad).
- b. Implementación de los controles internos que la entidad estime necesarios para permitir la elaboración de estados financieros exentos de incorrecciones materiales, ya se deban a fraude o error.
- c. Facilitar al equipo de auditoría: i) Acceso oportuno a toda la información que sea pertinente para la elaboración de los estados financieros, como registros y documentación, y cualquier otro material requerido. ii) Cualquier otra información suplementaria que se solicite a la entidad para los fines de la auditoría. iii) Acceso sin restricciones a aquellas personas de la entidad de las que sea necesario obtener evidencia de auditoría. iv) Indicar si existe información que no está disponible para la realización de la presente auditoría y que pueda limitar al alcance de la auditoría.

6. CRITERIOS OBSERVADOS

Para evaluar los aspectos de la materia controlada, se debe considerar lo siguiente:

Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, Artículo 35. Atribuciones generales del Concejo Municipal, literales i), u), Artículo 36. Organización de Comisiones, numeral 3, Artículo 37. Dictámenes, informes y asesorías de las comisiones, Artículo 41. Acta detallada, Artículo 53. Atribuciones y obligaciones del alcalde, literal g. Artículo 91.



Prohibiciones, Artículo 110. Objeto, Artículo 113. Otros requisitos y condiciones de los préstamos internos y externos y Artículo 115. Información financiera.

Decreto Número 57-2008, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, Artículo 10. Información Pública de Oficio.

Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, Artículo 17 Ter. Informes en Sitios Web y Comisiones de Trabajo del Congreso de la República.

Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, Artículo 3. Disponibilidades Presupuestarias, Artículo 4 Bis. Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Artículo 21. Aprobación de los documentos de licitación, Artículo 43. Modalidades Específicas, a) Compra de baja cuantía y b) Compra directa, Artículo 45. Normas aplicables a las modalidades específicas de adquisiciones del Estado y excepciones, Artículo 58 Anticipo y Artículo 69. Formalidades.

Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, Artículo 49. Responsabilidad del Auditor Interno y Artículo 66. Seguimiento a las Recomendaciones de Auditoría.

Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, Artículo 3. Programación de Negociaciones, Artículo 12. Acreditación de la idoneidad de los miembros de Juntas, Artículo 14. Requisición, Artículo 25. Procedimiento de Contratación para Entes y Sujetos regulados en las literales d), e) y f) del artículo 1 de la Ley, Artículo 27. Compra Directa, Artículo 77. Vigencia de Registros y 80. Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones.

Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- Segunda Edición, II. Estructura Organizacional de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), Funciones Básicas de la DAFIM, literales a. y d., 2. Funciones Básicas del Área de Contabilidad, literal f., 3. Funciones Básicas del Área de Tesorería, literal q., III. Marco Conceptual, 3. Área de Tesorería, 3.1 Normas de Control Interno, I. Pagos por Deducciones, Retenciones y Servicios.

Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos



mil veinticinco, Artículo 3. Registro de los ingresos propios, Artículo 12. Celebración de convenios, Artículo 15. Ejecución física y financiera, Artículo 81. Ejecución física de inversión, Artículo 82. Inversión, Artículo 88. Acceso al Sistema de Información de Inversión Pública y Artículo 89. Seguimiento de la inversión física y georreferencial.

Acuerdo Número A-039-2023, del Contralor General de Cuentas, Acuerda Aprobar las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, 1. Normas de Aplicación General a la Administración de las Entidades. 1.1 Filosofía de Control Interno, 1.1.1 Prácticas Éticas y Valores, 1.1.5 Fortalecer la Unidad de Auditoría Interna -UDAI-, literales h) y x), 3. Normas Aplicables a las Actividades de Control, 3.1 Selección y Desarrollo de Actividades de Control, e) Actividades de Control de Tecnologías de Información y Comunicaciones.

Resolución Número 01-2022, de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS y sus reformas, Artículo 3. Tipos y Perfiles de Usuarios, Artículo 22. Procedimiento para la publicación de los concursos con Número de Operación Guatecompras (NOG), I. Contrato y su Aprobación, Artículo 26. Documentos a publicarse en concursos para obras de infraestructura, k) Acuerdo de Financiamiento.

7. ALCANCE

Área financiera y cumplimiento

Área Financiera

La auditoría financiera, comprendió la evaluación y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y cualitativamente, incluidas en el Balance General y Estado de Resultados, como se describe a continuación:

Del Balance General, las cuentas contables siguientes: Del Activo: 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1232 Maquinaria y Equipo, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto; del Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar, del Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas; específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Del Estado de Resultados, las cuentas contables siguientes: Ingresos: 5112



Impuestos Indirectos, 5122 Tasas, 5123 Contribuciones por Mejoras, 5124 Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones, 5129 Otros Ingresos no Tributarios, 5142 Venta de Servicios y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público; Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciación y Amortización y 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado; específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Área de Cumplimiento

Se verificó el control interno institucional para los diferentes procesos de la materia controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a la entidad, que tuvieran incidencia en la información financiera y de cumplimiento. Por lo anterior, de acuerdo con la matriz de relación presupuesto a contabilidad, se evaluaron los renglones, que afectaron la ejecución presupuestaria en las cuentas contables, de conformidad con el alcance financiero.

Otros aspectos

De conformidad con la providencia número PROV.DAS-08-1083-2025, de fecha 19 de diciembre de 2025, la auditoría incluyó dentro de su materia controlada el examen de la gestión número 1118588, relacionado al cumplimiento con la obligación de presentar informes ante la Comisión de Probidad y Transparencia del Congreso de la República de Guatemala, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, en observancia a lo estipulado en el Decreto Número 101- 97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 17 Ter. Informes en sitio web y comisiones de trabajo del Congreso de la República de Guatemala. Por lo anterior, se solicitó a los responsables de la entidad, la información y documentación al respecto para ser evaluada a través de las pruebas de cumplimiento, determinándose su inobservancia, la cual se expone detalladamente en el cuerpo del informe en el Hallazgo número 3: Falta de presentación de informes.

Área del especialista

Nuestra auditoría incluyó la participación de un especialista, cuyo alcance se centró en la verificación física y técnica de los proyectos de infraestructura del ejercicio. El alcance de su intervención comprendió la inspección en sitio de 3 obras, el análisis de la calidad de los materiales conforme a las normas de construcción vigentes y la revisión de la concordancia entre los planos y la obra ejecutada. Los procedimientos del especialista proporcionaron evidencia técnica sobre la existencia y el estado de los activos, la cual fue integrada a nuestras pruebas sustantivas de valuación y cumplimiento contractual, siendo los siguientes:



1. Construcción Cancha Polideportiva en la Cabecera Municipal del Municipio de San Rafael Petzal, Huehuetenango, NOG. 22723641.
2. Construcción Sistema de Agua Potable Aldea El Oratorio, San Rafael Petzal, Huehuetenango, NOG 23499869.
3. Construcción Sistema de Agua Potable Sector Los García, Aldea El Oratorio, San Rafael Petzal, Huehuetenango, NOG 23499346.

8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Verificar el cumplimiento de normas y políticas; así como la calidad del gasto, el examen de auditoría se realiza basado en riesgos, para emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en los Estados Financieros de la Entidad.

Específicos

Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar los resultados de las políticas de la entidad para establecer el cumplimiento de los objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y economía.

Evaluar los proyectos ejecutados determinando el impacto de la entidad.

Evaluar la calidad de las operaciones de la entidad, para establecer si son eficientes, eficaces y económicos.

Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas contables del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sea significativos.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados, que por la materialidad y naturaleza sea significativos.

Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.



Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

Verificar las compras y contrataciones efectuadas por la entidad, con énfasis en las compras directas y compras de baja cuantía, de conformidad con la evaluación de riesgos efectuada y a los expedientes determinados en el tamaño de la muestra y de conformidad al proceso de selección determinado por el equipo de auditoría.

9. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA



DICTAMEN

Señor
Kalinery Morales Sales
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PETZAL
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PETZAL, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2025, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una



base suficiente y apropiada para emitir el dictamen de auditoría.

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PETZAL al 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Guatemala, 11 de mayo de 2026

EQUIPO DE AUDITORÍA

ÁREA TÉCNICA

Ing. CÉSAR STEVE PERNILLO CHACÓN

AUDITOR

Fecha firma 04/05/2026 18:16:53

Identificador único del documento

usuario (hash)

c006632ea261f827d8a0479d17db4a0b

e871a6f1fcb8d39ce8588ff807e376bd

733c425fb6bfd57c71285872f2f05463

dc408a40419ab9d084b24b7ad70939a8

Área financiera y cumplimiento

Licda. HAYDEE MAGALY RUANO GUDIEL

COORDINADOR

Fecha firma 04/05/2026 18:31:52

Identificador único del documento

usuario (hash)

6cae37ea3a110609fa3c014f98cf6f827

b55a7f299abc0b4c3263d4d26bc024992

6f8ac978d571f1965056ed8063685289e

603625f16e6d24fe9d48539885e82

Lic. ALEJANDRO BENJAMÍN PEÑATE MORALES

SUPERVISOR

Fecha firma 04/05/2026 18:33:56

Identificador único del documento

usuario (hash)

a2086c14a1d369bc76931f84fb72bcbea0d41b

d6285cb21451b8128daf383cbf4a8c0b576588

e1b168898da4b9e35655eb65e44b3da7e33093

df27c15116f030



Estados financieros



SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PETZAL
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12101328

Página: Página 1 de 1

Fecha: 04/01/2026

Hora: 10:02:51

R00815398.rpt

Usuario: WALFREY

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2025

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos	1,091,632.37	2113 Gastos del Personal a Pagar	25,434.39
Total de ACTIVO DISPONIBLE	1,091,632.37	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	25,434.39
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de PASIVO CORRIENTE	25,434.39
1133 Anticipos	2,930,443.17	Total de PASIVO	25,434.39
Total de ACTIVO EXIGIBLE	2,930,443.17	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	4,022,075.54	3100 PATRIMONIO NETO	
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3110 Patrimonio Municipal	
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3112 Resultado del Ejercicio	-11,681,740.16
1231 Propiedad y Planta en Operación	34,820,939.04	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-34,301,497.04
1232 Maquinaria y Equipo	1,215,894.51	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	222,616,515.12
1233 Tierras y Terrenos	839,325.94	Total de Patrimonio Municipal	176,633,277.92
1234 Construcciones en Proceso	16,041,325.40	Total de PATRIMONIO NETO	176,633,277.92
1237 Otros Activos Fijos	28,850.00	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	176,633,277.92
1238 Bienes de Uso Común	107,385,238.95	Total Pasivo + Patrimonio	176,658,712.31
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	160,331,573.84		
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Bruto	12,305,062.93		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	12,305,062.93		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	172,636,636.77		
Total de ACTIVO	176,658,712.31		
Total de ACTIVO	176,658,712.31		
Total ACTIVO	176,658,712.31		



SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PETZAL
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12101328

Página: Página 1 de 1
Fecha: 04/01/2026
Hora: 10:01:18
R00815271.rpt

Usuario: WALFREP

Estado Resultados
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2025 al 31/12/2025

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	5,569,168.18
5100	INGRESOS CORRIENTES	5,569,168.18
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	81,284.00
5112	Impuestos Indirectos	81,284.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,431,692.18
5122	Tasas	553,239.18
5123	Contribuciones por mejoras	753,867.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	85,612.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	38,974.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	451,739.00
5142	Venta de Servicios	451,739.00
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	18,200.17
5161	Intereses	18,200.17
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	3,586,252.83
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	3,586,252.83
6000	GASTOS	17,250,908.34
6100	GASTOS CORRIENTES	17,250,908.34
6110	GASTOS DE CONSUMO	16,550,987.51
6111	Remuneraciones	3,987,753.51
6112	Bienes y Servicios	618,731.88
6113	Depreciación y Amortización	11,944,502.12
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	7,300.00
6124	Otros Alquileres	7,300.00
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	616,620.83
6143	Pérdidas por Inventarios	616,620.83
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	76,000.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	76,000.00
RESULTADO DEL EJERCICIO		-11,681,740.16

César Morales García
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 16947



MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Cifras expresadas en quetzales)



CLASE	INGRESOS	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	PERCIBIDO
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q 54,312.00	Q -	Q 54,312.00	Q 81,284.00
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q 1,215,500.00	Q 2,143,450.00	Q 3,358,950.00	Q 1,431,692.18
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	Q 254,160.00	Q -	Q 254,160.00	Q 292,143.00
14	INGRESOS DE OPERACION	Q 148,080.00	Q -	Q 148,080.00	Q 159,596.00
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q 10,000.00	Q -	Q 10,000.00	Q 18,200.17
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q 2,741,831.40	Q 348,473.00	Q 3,090,304.40	Q 3,586,252.83
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Q 13,249,804.68	Q 43,427,705.62	Q 56,677,510.30	Q 34,967,378.62
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	Q -	Q 564,603.31	Q 564,603.31	Q -
	TOTALES	Q 17,673,688.08	Q 46,484,231.93	Q 64,157,920.01	Q 40,536,546.80

CÓDIGO PROGRAMA	EGRESOS	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
1	ACTIVIDADES CENTRALES	Q 4,387,883.40	Q 1,142,284.65	Q 5,530,168.05	Q 4,066,335.39
11	BÁSICO	Q 5,229,675.00	Q 29,304,490.05	Q 34,534,165.05	Q 13,355,882.60
12	GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN LOCAL DE CALIDAD	Q 376,000.00	Q 534,750.00	Q 910,750.00	Q 876,708.00
14	SEGURIDAD INTEGRAL	Q 62,000.00	Q 101,800.00	Q 163,800.00	Q 146,200.00
19	MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS	Q 508,500.00	Q 3,421,849.23	Q 3,930,349.23	Q 3,382,417.93
20	PROTECCION SOCIAL	Q 3,940,674.32	Q 1,687,327.68	Q 5,628,002.00	Q 5,613,202.00
21	RECUPERACION DE LA SALUD	Q 79,200.00	Q 43,800.00	Q 123,000.00	Q 101,000.00
23	FOMENTO AL DEPORTE NO FEDERADO Y LA RECREACION	Q 775,325.00	Q 1.00	Q 775,326.00	Q 775,325.60
26	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	Q 684,678.48	Q 9,074,829.32	Q 9,759,507.80	Q 7,734,208.35
31	GESTION DEL DESARROLLO CULTURAL	Q 1,096,625.68	Q -	Q 1,096,625.68	Q -
	PORTALCIMENTOS EN EXPERIMENTACION REGIONAL PARA DESARROLLO INTEGRAL DEL PAIS	Q 457,126.20	Q 1,133,100.00	Q 1,590,226.20	Q 814,850.00
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	Q 76,000.00	Q 40,000.00	Q 116,000.00	Q 76,000.00
	TOTALES	17,673,688.08	46,484,231.93	64,157,920.01	37,542,129.87

RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS	40,536,546.80
EGRESOS EJECUTADOS	37,542,129.87
AHORRO DE LA GESTION	Q2,994,416.93

El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal **CERTIFICA:** Que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de **SAN RAFAEL PETZAL**, del Departamento de Huehuetenango, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL), dando como resultado, para el período del **01 de enero al 31 de diciembre de 2025**, un saldo de la gestión Presupuestario de: **Dos millones novecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos dieciséis con 95/100 (Q 2,994,416.93)**

f:  **Johnny Oswaldo Sánchez López**
DIRECTOR DE AFIM

f:  **Kalliny Morales Sales**
ALCALDE MUNICIPAL

f:  **Lic. César Augusto Morales García**
AUDITOR INTERNO Municipal

 **César Morales García**
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 169

Notas a los estados financieros



MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PETZAL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO

NOTA No. 1 BASE LEGAL

Artículo 26 del Decreto No. 13-2013 emitido por el congreso de la república de Guatemala, en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de enero de cada año los estados financieros del ejercicio anterior al Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas.

NOTA No. 2 UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad San Rafael Pétzal, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3 PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4 BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5 PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2010 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SICOIN GL- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería. Los ingresos se registran en SERVICIOS GL.





MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PETZAL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO

NOTA No. 6

BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal y aperturadas en el Banco de Desarrollo Rural BANRURAL.

Al 31 de diciembre 2025 el saldo de la cuenta bancos No. 3032158999 (Cuenta Única del Tesoro Municipal) y el saldo de la cuenta 02-035-000094-2 (Cuenta del Comité de Vivienda Popular San Rafael Pétzal) asciende a: Un millón noventa y un mil seiscientos treinta y dos quetzales con treinta y siete centavos, **(Q 1,091,632.37)**. Mismo que se detalla a continuación:

CUENTA MONETARIA Y CUENTA ESCRITURAL	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	NUEVO SALDO
20350000942	COMITE DE VIVIENDA POPULAR SAN RAFAEL PETZAL HUEHUETENANGO	Q 706.48
20350000942 18600	CES_COMITE DE VIVIENDA POPULAR SAN RAFAEL PETZAL HUEHUTENAN	Q 706.48
3032158999	CUENTA UNICA DEL TESORO MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PETZAL HUEHUETENANGO	Q 1,090,925.89
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	Q 9,782.50
201	CUOTAS I.G.S.S.	Q 13,420.13
202	PRIMA DE FIANZA	Q 2,231.76
21-0101-0001-0-0-1	Ingresos Tributarios IVA-PAZ-FUNCIONAMIENTO	Q 31,849.23
21-0101-0001-0-0-2	Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION	Q 387,034.78
22-0101-0001-0-0-1	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-FUNCIONAMIENTO	Q 4,527.58
22-0101-0001-0-0-2	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-INVERSION	Q 593,914.87
29-0101-0002-0-0-1	Impuesto de Circulacion de Vehiculos-FUNCIONAMIENTO	Q 2,033.49
29-0101-0002-0-0-2	Impuesto de Circulacion de Vehiculos-INVERSION	Q 165.63
31-0101-0004-535-1-2	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE SECTOR PRESA, CANTON CENTRO, SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO / INVERSION	Q 449.18
31-0101-0004-535-5-2	CODEDE-DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO-CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE SECTOR PRESA, CANTON CENTRO, SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO / INVERSION	Q 11,885.81
31-0101-0004-544-7-2	CODEDE-INGRESOS CORRIENTES-CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE SECTOR AGUA BLANCA, ALDEA TUISNEYNA, SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO / INVERSION	Q 1,425.00
31-0101-0004-545-5-2	CODEDE-DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO-MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL AREA URBANA, SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO / INVERSION	Q 273.76
31-0151-0001-0-0-1	Ingresos Propios Municipales-FUNCIONAMIENTO	Q 31,098.58
32-0101-0006-0-0-1	SC-Impuesto Circulacion de Vehiculos-FUNCIONAMIENTO	Q 142.55
32-0101-0014-0-0-2	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION	Q 691.04
TOTAL SALDO DE CAJA AL 31/12/2025		Q 1,091,632.37



MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PETZAL
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO

NOTA No. 7
ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)

La cuenta anticipos contiene el saldo otorgado a los contratistas de la municipalidad, correspondiente a los proyectos que serán liquidados durante el año 2026. Los cuales se detallan a continuación:

EXP.	PROYECTO	MONTO	NO. CONTRATO	FECHA ANTICIPO	SMIP	SNIP	MONTO ORIGINAL	NOG	NIT	CONTRATISTA
117	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE, SECTOR PRESA, CANTON CENTRO, SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO	Q 97,876.36	10-2024	5/02/2025	535	327232	Q 1,087,515.10	24178834	1251148K	DESARROLLO E INGENIERIA, SOCIEDAD ANONIMA
118	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE, SECTOR AGUA BLANCA ALDEA TUINEYNA, SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO	Q 93,731.25	14-2024	04/03/2025	544	332673	Q 7,498,500.00	24514551	2386043K	CONSTRUCTORA ALIAN SOCIEDAD ANONIMA
125	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE, CASERIO EL LIMONAR, ALDEA TUISNEYNA, SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO	Q 1,422,153.67	09-2025	16/10/2025	543	332177	Q 7,110,768.35	26788624	2386043K	CONSTRUCTORA ALIAN SOCIEDAD ANONIMA
126	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE, SECTOR TUJA, ALDEA TUISNEYNA, SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO	Q 260,040.00	11-2025	18/11/2025	566	356200	Q 1,300,200.00	27351351	2386043K	CONSTRUCTORA ALIAN SOCIEDAD ANONIMA
119	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL AREA URBANA, SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO	Q 374,982.89	15-2024	07/03/2025	545	338693	Q 7,499,657.80	24514357	2872996K	RIVERA RODAS, WALTER ORLANDO
122	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (CONSTRUCCION LETRINAS SANITARIAS) A NIVEL MUNICIPAL, SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO	Q 681,659.00	03-2025	15/05/2025	547	345498	Q 6,196,900.00	25522116	29661706	CHAVEZ ALVARADO, FAUSTO VINICIO
Total Cuenta 1133 Anticipos		Q 2,930,443.17								

NOTA No. 8
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Esta cuenta está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto en el Libro físico de Inventario, Auxiliar de Inventario y libro de obras terminadas al 31 de diciembre de 2025 es de **Q 144,290,248.44** registrando el valor de los bienes adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición; dicho monto incluye las adiciones que se hicieron al Auxiliar de Inventario adquiridos durante el año 2025 en SICOIN GL.





MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PETZAL
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	PACIAL	TOTAL AI 31/12/2025
1231	PROPIEDAD Y PLANTA EN OPERACIÓN		Q 34,820,939.04
1231.01	Edificios E Instalaciones	Q 34,820,939.04	
1232	MAQUINARIA Y EQUIPO		Q 1,215,894.51
1232.03	De Oficina Y Muebles	Q 849,329.51	
1232.05	Educacional, Cultural Y Recreativo	Q 77,240.00	
1232.06	De Transporte	Q 250,000.00	
1232.07	De Comunicaciones	Q 39,325.00	
1233	TIERRAS Y TERRENOS	Q 839,325.94	Q 839,325.94
1234	CONSTRUCCIONES EN PROCESO	Q 16,041,325.40	Q 16,041,325.40
1237	OTROS ACTIVOS FIJOS	Q 28,850.00	Q 28,850.00
1238	BIENES DE USO COMÚN	Q 107,385,238.95	Q 107,385,238.95
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO (NETO)			Q 160,331,573.84

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso tiene un saldo que asciende a Q 16,041,325.40 no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas.

No.	Descripcion	Monto	No. Contrato	Fecha Contrato	Avance Físico	Avance Financiero	SMIP	SNIP	NOG	No. Expediente
1	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE SECTOR PRESA, CANTON CENTRO, SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO	Q 598,133.30	10-2024	13/11/2024	65.00%	65.00%	535	327232	24178834	117
2	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE SECTOR AGUA BLANCA, ALDEA TUISNEYNA, SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO	Q 7,029,843.75	14-2024	13/12/2024	95.00%	95.00%	544	332673	24514561	118
3	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL AREA URBANA, SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO	Q 5,624,743.35	15-2024	13/12/2024	80.00%	80.00%	545	338693	24514357	119
4	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (CONSTRUCCION LETRINAS SANITARIAS) A NIVEL MUNICIPAL, SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO	Q 2,788,605.00	03-2025	8/04/2025	45.00%	45.00%	547	345498	25522116	122
TOTAL CUENTA 1234		Q 16,041,325.40								

NOTA No. 09
ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

Se registran los proyectos de inversión social, estudios de pre-inversión tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental, compra de licencias por Software, mantenimiento y reparaciones de carreteras; entre otros. Esta cuenta al 31 de diciembre de 2025 asciende a un monto de Q 12,5,062.93 detallándose de la siguiente manera:





MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PETZAL
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO

No.	Nombre del Proyecto	EXP.	SMIP	Estructura Programática	Detalle del Presupuesto	Fecha	SNIP
1	APOYO ASISTENCIA TECNICA EN LA DOTACION DE ESTUFAS DE GAS PARA MUJERES AÑO 2024 EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO	961	533	20 01 001 003 000 296 22-0101-0001 00	Q 780,390.00	30/01/2025	327024
2	CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO A NIVEL MUNICIPAL AÑO 2,025, SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO	varios	548	17 09 001 001 000 174 21-0101-0001 00	Q 146,200.00	varios	345001
3	APOYO A LA EDUCACION A NIVEL MUNICIPAL EN EL PAGO DE MAESTROS EN DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS 2,025, SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO	varios	549	14 01 001 001 000 029 22-0101-0001 00	Q 876,708.00	varios	345057
4	APOYO ASISTENCIA TECNICA EN LA SUPERVISION DE PROYECTOS Y REALIZACION DE ESTUDIOS DE ESTUDIOS DE PRE FACTIBILIDAD AÑO 2,025, SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO	varios	550	35 00 001 001 000 181 22-0101-0001 00	Q 814,850.00	varios	345020
5	APOYO A LA SALUD EN LA PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA AÑO 2,025, SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO	varios	551	29 00 001 001 000 036 22-0101-0001 00	Q 101,000.00	varios	345154
6	CONSERVACION SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES AÑO 2,025, SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO	varios	552	19 02 001 001 000 036 22-0101-0001 00	Q 3,317,477.93	varios	345228
7	APOYO ASISTENCIA ALIMENTARIA ALIMENTARIA EN LA DOTACION DE MAIZ PARA LAS PERSONAS AÑO 2,025 EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO	974, 978	553	20 01 001 002 000 211 22-0101-0001 00	Q 1,191,100.00	08/04/2025, 14/04/2025	345236
8	FERTILIZACION ASISTENCIA TECNICA EN LA DOTACION DE FERTILIZANTE QUIMICO PARA AGRICULTORES AÑO 2,025 DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO	1009, 1020	554	20 02 001 002 000 263 22-0101-0001 00	Q 1,870,500.00	16/06/2025, 15/07/2025	345243
9	APOYO ASISTENCIA TECNICA EN LA DOTACION DE HERBICIDAS PARA AGRICULTORES AÑO 2,025 EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO	1010, 1019	555	20 02 001 001 000 264 22-0101-0001 00	Q 344,000.00	17/06/2025, 15/07/2025	345251
10	CONSERVACION CAMINO RURAL EN EL CHAPEO EN DIFERENTES CAMINOS VECINALES A NIVEL MUNICIPAL AÑO 2,025 EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO	varios	557	32 00 001 003 000 173 29-0101-0002 00	Q 942,061.40	varios	345446
11	APOYO ASISTENCIA ALIMENTARIA EN LA DOTACION DE BOLSAS SOLIDARIAS PARA LAS PERSONAS AÑO 2,025 EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO	979, 982	558	20 01 001 001 000 211 22-0101-0001 00	Q 1,125,912.00	23/04/2025, 29/04/2025	345753
12	CONSERVACION CARRETERAS DE TERRACERIA DE LA ENTRADA DE BUENA VISTA HASTA PETZAL CHICO, CASERIO BUENA VISTA, ALDEA TUSNEHYA, SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO	varios	559	32 00 001 002 000 173 29-0101-0003 00	Q 368,715.60	varios	345787
13	CONSERVACION CARRETERAS DE TERRACERIA DEL CEMENTERIO HACIA MOJON EL CHORRIO ALDEA EL ORATORIO, SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO	varios	560	32 00 001 001 000 173 29-0101-0003 00	Q 124,848.00	varios	345795
14	APOYO ASISTENCIA TECNICA EN LA DOTACION DE ESTUFAS DE GAS PARA MUJERES AÑO 2025 EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO	980, 981	565	20 01 001 004 000 296 22-0101-0001 00	Q 301,300.00	29/04/2025	358465
TOTAL CUENTA 1241 ACTIVO INTANGIBLE BRUTO					Q 12,305,062.93		

NOTA NO. 10
GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)

Este saldo presenta las retenciones realizadas a empleados y proveedores de la municipalidad y que no fueron pagados a los acreedores al 31 de diciembre del 2025. El monto registrado en esta cuenta asciende a Q 25,434.39

Cuenta	Descripcion	Monto
2113 04 00 (118)	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	Q 9,782.50
2115 04 00 (201)	CUOTAS I.G.S.S.	Q 13,420.13
2116 04 00 (202)	PRIMA DE FIANZA	Q 2,231.76
Total Cuenta 2113 Gastos del Personal a Pagar		Q 25,434.39

NOTA No. 11 RESULTADO DEL EJERCICIO (3112)

Esta cuenta contiene el saldo de la variación entre los ingresos y egresos del estado de resultados en un ejercicio contable determinado, el cual se refleja en el balance general y actualmente refleja un saldo de la situación patrimonial con el monto de - Q 11,681,740.16





MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PETZAL
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO

Lo cual demuestra un desahorro de la gestión, que muchas veces se debe a que los gastos que se efectúan con la ampliación del saldo de caja aumentan el gasto, sin haber percibido ingreso alguno, ya que es un saldo de caja que sobra de un ejercicio a otro.

NO	CUENTA	DESCRIPCION	MONTO	TOTAL
1	5000 INGRESOS	5112 Impuestos Indirectos	Q 81,284.00	Q 5,569,168.18
2		5122 Tasas	Q 553,239.18	
3		5123 Contribuciones por mejoras	Q 753,867.00	
4		5124 Arrendamiento de Edificios, Equipos e	Q 85,612.00	
5		5129 Otros Ingresos no Tributarios	Q 38,974.00	
6		5142 Venta de Servicios	Q 451,739.00	
7		5161 Intereses	Q 18,200.17	
8	6000 GASTOS	5172 Transferencias Corrientes del Sector Publico	Q 3,586,252.83	Q 17,250,908.34
9		6111 Remuneraciones	Q 3,987,753.51	
10		6112 Bienes y Servicios	Q 618,731.88	
11		6113 Depreciación y Amortización	Q 11,944,502.12	
12		6124 Otros Alquileres	Q 7,300.00	
13		6142 Pérdidas por Inventarios	Q 616,620.83	
14		6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado	Q 76,000.00	
Total Cuenta 3112 Resultado del Ejercicio				Q (11,681,740.16)

El resultado que representa la diferencia entre los ingresos y egresos de funcionamiento, que según el estado de Resultados al 31 de diciembre de 2025, se debe a la acumulación de la cuenta 6113 Depreciación y amortización, debido a la regularización de la cuenta 1241, activo intangible bruto (Gastos de Inversión Social) del año 2024, por monto de **Q 11,944,502.12** a la cuenta 6113 06 00 Depreciación y amortización, para dar cumplimiento a la resolución 13-2011 de la dirección de contabilidad el estado.

NOTA No. 12
TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS
(Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre de 2025 asciende a la cantidad de: **Q 222,616,515.12** Los cuales se detallan a continuación:





MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PETZAL

DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO

NO	TIPO DE COMP.	FECHA APROB.	TIPO DE EXP	EXP	BENEFICARIO	DESCRIPCION	TOTAL
SALDO INICIAL CREDITO AL 01/01/2025							Q 187,649,136.50
1	DAI	15/01/2025	APORTE CONSTITUCIONAL	243	6925510	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	Q 1,457,556.52
2	DAI	5/02/2025	INGRESO BANCARIO	548	6925510	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO	Q 217,952.20
3	DAI	17/02/2025	APORTE CONSTITUCIONAL	244	6925510	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	Q 1,448,558.96
4	DAI	04/03/2025	INGRESO BANCARIO	552	6925510	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO	Q 1,500,000.00
5	DAI	10/03/2025	INGRESO BANCARIO	555	6925510	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO	Q 1,500,000.00
6	DAI	19/03/2025	APORTE CONSTITUCIONAL	245	6925510	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	Q 1,452,652.31
7	DAI	27/03/2025	INGRESO BANCARIO	557	6925510	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO	Q 207,000.00
8	DAI	22/04/2025	APORTE CONSTITUCIONAL	246	6925510	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	Q 1,437,634.32
9	DAI	13/05/2025	INGRESO BANCARIO	560	6925510	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO	Q 725,078.20
10	DAI	15/05/2025	APORTE CONSTITUCIONAL	247	6925510	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	Q 1,491,210.10
11	DAI	11/06/2025	INGRESO BANCARIO	563	6925510	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO	Q 632,289.70
12	DAI	12/06/2025	INGRESO BANCARIO	566	6925510	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO	Q 180,654.20
13	DAI	16/06/2025	APORTE CONSTITUCIONAL	548	6925510	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	Q 1,491,210.10
14	DAI	15/07/2025	APORTE CONSTITUCIONAL	549	6925510	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	Q 1,491,210.10
15	DAI	14/08/2025	INGRESO BANCARIO	571	6925510	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO	Q 490,392.45
16	DAI	14/08/2025	INGRESO BANCARIO	572	6925510	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO	Q 4,500,000.00
17	DAI	14/08/2025	APORTE CONSTITUCIONAL	250	6925510	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	Q 1,491,210.10
18	DAI	14/08/2025	INGRESO BANCARIO	573	6925510	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO	Q 84,536.10
19	DAI	19/09/2025	APORTE CONSTITUCIONAL	251	6925510	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	Q 1,491,210.10
20	DAI	16/10/2025	APORTE CONSTITUCIONAL	252	6925510	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	Q 1,491,210.10
21	DAI	16/10/2025	INGRESO BANCARIO	578	6925510	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO	Q 1,420,153.60
22	DAI	14/11/2025	INGRESO BANCARIO	581	6925510	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO	Q 4,500,000.00
23	DAI	18/11/2025	INGRESO BANCARIO	582	6925510	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO	Q 158,239.40
24	DAI	19/11/2025	APORTE CONSTITUCIONAL	253	6925510	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	Q 1,491,210.10
25	DAI	15/12/2025	APORTE CONSTITUCIONAL	254	6925510	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	Q 1,491,209.96
26	DAI	18/12/2025	INGRESO BANCARIO	589	6925510	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO	Q 1,125,000.00
Total Cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas							Q 222,616,515.12

NOTA 13

INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre de 2025 son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado.

Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de: **Q 5,569,168.18**





MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PETZAL
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO

5000 INGRESOS

Q 5,569,168.18

5110 INGRESOS TRIBUTARIOS

Q 81,284.00

CUENTA 5112 Impuestos Indirectos

CUENTA CONTABLE	concepto	Conceptos que Integran la Cuenta	Monto
5112	Sobre Establecimientos Comerciales	Tiendas	Q 12.00
	Sobre Diversiones y Espectáculos	Cablevision	Q 1,500.00
	Otros arbitrios municipales	Valor Boleto de Ornato	Q 75,872.00
	Otros arbitrios municipales	Multa Del Boleto de Ornato	Q 3,900.00
	Total cuenta 5112		Q 81,284.00

5120 INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Q 1,431,692.18

CUENTA 5122 Tasas

Cuenta Contable	Concepto	Conceptos que Integran la Cuenta	Monto
5122	Tasas y licencias varias	Tasa Municipal por alumbrado publico	553,239.18
Total cuenta 5122			Q 553,239.18

CUENTA 5123 Contribuciones Por Mejoras

Cuenta Contable	Concepto	Conceptos que Integran la Cuenta	Monto
5123	Contribuciones por Mejoras	Otras Contribuciones por Mejoras	753,867.00
Total cuenta 5123			Q 753,867.00

CUENTA 5124 Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones

Cuenta Contable	Concepto	Conceptos que Integran la Cuenta	Monto
5124	De edificios y viviendas	Arrendamiento de Edificios	5,150.00
		Arrendamiento de Locales	80,462.00
	Total cuenta 5124		Q 85,612.00

CUENTA 5129 Otros Ingresos no Tributarios

Cuenta Contable	concepto	Conceptos que Integran la Cuenta	Monto
5129	Otros Ingresos No Tributarios	Feria Titular	Q 18,827.00
	Otros Ingresos No Tributarios	Otros ingresos	Q 20,147.00
	Total cuenta 5129		Q 38,974.00





MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PETZAL
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO

5140 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Q 451,739.00

CUENTA 5142 Venta de Servicios

Cuenta Contable	Concepto	Conceptos que Integran la Cuenta	Monto
5142	Certificaciones	Certificaciones de matrimonios	Q 575.00
		Certificaciones Varias	Q 14,080.00
		Licencias	Q 22,150.00
		Zarabandas	Q 812.00
		Deslinde de Terrenos	Q 450.00
		Traspaso Derecho por Servicios	Q 125.00
	Estacionamiento de Vehiculos Vias Publicas	Estacionamiento de Vehiculos	Q 53,430.00
		Otros Estacionamientos de vehiculos en Vías Públicas	Q 55,485.00
		Fotocopias	Q 119,024.00
		Estacionamiento en Mercados Terminales	Q 26,012.00
	servicios públicos municipales	Piso de Plaza	Q 59,616.00
		Cementerio	Q 2,500.00
		Baños y Sanitarios Municipales	Q 54,040.00
		Extraccion de Ripio y Basura	Q 33,600.00
		Otros Ingresos Por Servicios Publicos Municipales	Q 9,840.00
	Total cuenta 5142	Q 451,739.00	

5160 INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD Q 18,200.17

CUENTA 5161 Intereses

Cuenta Contable	Concepto	Conceptos que Integran la Cuenta	Monto
5161	Por depósitos internos	Intereses Generados por Cuentas Monetarias	18,200.17
Total cuenta 5161			Q 18,200.17

5170 TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS Q 3,586,252.83

CUENTA 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público

Cuenta Contable	Concepto	Conceptos que Integran la Cuenta	Monto
5172	De la administración central	Situado Constitucional para Funcionamiento	983,109.36
	De la administración central	Impuesto de Circulación de Vehículos funcionamiento	22,546.52
	De la administración central	Impuesto al Valor Agregado (IVA-PAZ) para Funcionamiento	2,580,596.95
Total cuenta 5172			Q 3,586,252.83

NOTA 14

GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre de 2025 por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q 17,250,908.34





MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PETZAL
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO

6000 GASTOS	Q 17,250,908.34
6110 GASTOS DE CONSUMO	Q 16,550,987.51

CUENTA 6111 Remuneraciones

Cuenta Contable	SUBCUENTA 1	Conceptos que integran la cuenta (subcuenta 2)	Monto
6111	01 Al Personal Civil	01 Sueldos y Salarios	Q 3,628,180.02
	01 Al Personal Civil	02 Aportes Patronales al Seguro Social	Q 176,806.11
	01 Al Personal Civil	03 Otros Aportes Patronales	Q 182,767.38
	Total cuenta 6111		Q 3,987,753.51

CUENTA 6112 Bienes y Servicios

Cuenta Contable	SUBCUENTA 1	Conceptos que integran la cuenta (subcuenta 2)	Monto
6112	01 Servicios no Personales	Servicios no Personales	Q 389,419.01
	02 Impuestos, Derechos y Tasas	Impuestos, Derechos y Tasas	Q 1,762.50
	03 Bienes de Consumo	Bienes de Consumo	Q 227,550.37
	Total cuenta 6112		Q 618,731.88

CUENTA 6113 Depreciación y Amortización

Cuenta Contable	SUBCUENTA 1	Conceptos	Monto
6113	06 GASTOS DE INVERSION SOCIAL	RECLASIFICACIÓN DE GASTOS DE INVERSIÓN SOCIAL REGISTRADOS EN EL BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, EN LA CUENTA 1241 ACTIVO INTANGIBLE BRUTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024, APROBADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL SEGÚN ACTA NO. 14-2025 PUNTO DECIMO SEXTO DE FECHA 07 DE ABRIL DE 2025 Y RESOLUCIÓN 13-2011 DE LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DEL ESTADO DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS.	Q 11,944,502.12
		Total cuenta 6113	Q 11,944,502.12

6120 INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q 7,300.00
---	------------

CUENTA 6124 Otros Alquileres

Cuenta Contable	SUBCUENTA 1	Conceptos que integran la cuenta	Monto
6124	Otros Alquileres	Otros Alquileres	Q 7,300.00
		Total cuenta 6124	Q 7,300.00





MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PETZAL
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO

6140 OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN Q 616,620.83

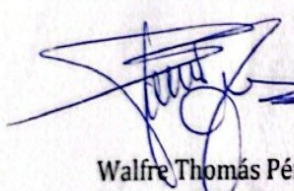
CUENTA 6143 Pérdidas por Inventarios

Cuenta Contable	SUBCUENTA 1	Conceptos que integran la cuenta (subcuenta 2)	Monto
6143	01 Pérdidas por Inventarios	01 Pérdidas por Baja de Inventarios	Q 616,620.83
Total cuenta 6143			Q 616,620.83

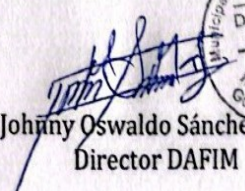
6160 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Q 76,000.00

CUENTA 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado

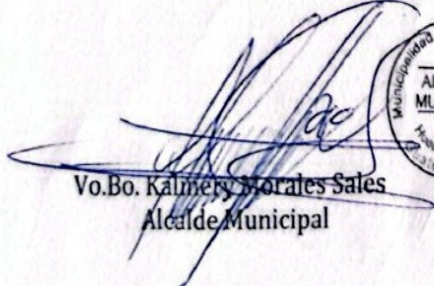
Cuenta Contable	SUBCUENTA 1	Conceptos que integran la cuenta	Monto
6151	Transferencias de Capital al Sector Privado	ART. 62 CAP. IV ESTATUTOS DE ANAM, POR CUOTA ORDINARIA	Q 36,000.00
		SUBSIDIO AL INSTITUTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL PETZAL, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, POR CONCEPTO DE SUBSIDIO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025	Q 40,000.00
		Total cuenta 6151	Q 76,000.00


Walfre Thomas Pérez Sales
 Encargado de Contabilidad

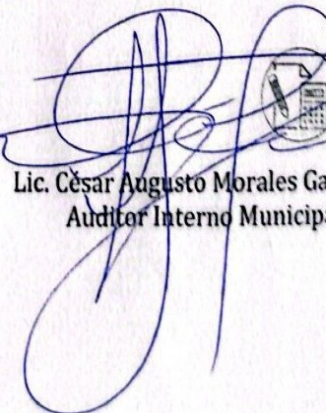



Johnny Oswaldo Sánchez López
 Director DAFIM




Vo.Bo. Kalmery Morales Sales
 Alcalde Municipal




Lic. César Augusto Morales García
 Auditor Interno Municipal

César Morales García
 Contador Público y Auditor
 Colegiado No. 16947



INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor
Kalinery Morales Sales
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PETZAL
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PETZAL al 31 de diciembre de 2025, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 11 de mayo de 2026

Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA



ÁREA TÉCNICA

Ing. CÉSAR STEVE PERNILLO CHACÓN
AUDITOR

Fecha firma 04/05/2026 18:16:53
Identificador único del documento
usuario (hash)
c006632ea261f827d8a0479d17db4a0b
e871a6f1fcb8d39ce8588ff807e376bd
733c425fb6bfd57c71285872f2f05463
dc408a40419ab9d084b24b7ad70939a8

Área financiera y cumplimiento

Licda. HAYDEE MAGALY RUANO GUDIEL
COORDINADOR

Fecha firma 04/05/2026 18:31:52
Identificador único del documento
usuario (hash)
6cae37ea3a110609fa3c014f98cf6f827
b55a7f299abc0b4c3263d4d26bc024992
6f8ac978d571f1965056ed8063685289e
603625f16e6d24fe9d48539885e82

Lic. ALEJANDRO BENJAMÍN PEÑATE MORALES
SUPERVISOR

Fecha firma 04/05/2026 18:33:56
Identificador único del documento
usuario (hash)
a2086c14a1d369bc76931f84fb72bcbea0d41b
d6285cb21451b8128daf383cbf4a8c0b576588
e1b168898da4b9e35655eb65e44b3da7e33093
df27c15116f030



INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor
Kalinery Morales Sales
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PETZAL
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PETZAL correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Falta de publicación de documentos en el portal de Guatecompras
2. Incumplimiento de la recomendación de auditoría anterior
3. Falta de Presentación de Informes



Guatemala, 11 de mayo de 2026

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

ÁREA TÉCNICA

Ing. CÉSAR STEVE PERNILLO CHACÓN
AUDITOR

Fecha firma 04/05/2026 18:16:53
Identificador único del documento
usuario (hash)
c006632ea261f827d8a0479d17db4a0b
e871a6f1fcb8d39ce8588ff807e376bd
733c425fb6bfd57c71285872f2f05463
dc408a40419ab9d084b24b7ad70939a8

Área financiera y cumplimiento

Licda. HAYDEE MAGALY RUANO GUDIEL
COORDINADOR

Fecha firma 04/05/2026 18:31:52
Identificador único del documento
usuario (hash)
6cae37ea3a110609fa3c014f98cf6f827
b55a7f299abc0b4c3263d4d26bc024992
6f8ac978d571f1965056ed8063685289e
603625f16e6d24fe9d48539885e82

Lic. ALEJANDRO BENJAMÍN PEÑATE MORALES
SUPERVISOR

Fecha firma 04/05/2026 18:33:56
Identificador único del documento
usuario (hash)
a2086c14a1d369bc76931f84fb72bcbea0d41b
d6285cb21451b8128daf383cbf4a8c0b576588
e1b168898da4b9e35655eb65e44b3da7e33093
df27c15116f030



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Falta de publicación de documentos en el portal de Guatecompras

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento en la cuenta contable 1234 Construcciones en proceso, se verificó los eventos de cotización y licitación, publicados en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, al 31 de diciembre de 2025, según muestra de auditoría, se estableció que no se cumplió con publicar la documentación que conforma los expedientes físicos, en los siguientes proyectos:

No.	NOG	No. de Contrato	Fecha de Contrato	Nombre del Proyecto	Valor en Q.	Documentos no publicados
1	22723641	04-2024	29/05/2024	Construcción Cancha Polideportiva en la Cabecera Municipal del Municipio de San Rafael Petzal, Huehuetenango.	2,515,636.00	Constancia de Disponibilidad Financiera.
						Fianza de Sostenimiento de Oferta.
2	26996707	08-2025	23/07/2025	Mejoramiento Camino Rural (Pavimento Hidráulico) Sector T-Xe Witz, Cantón Centro, San Rafael Petzal, Huehuetenango.	495,040.00	Constancia de Disponibilidad Financiera.
						Fianza de Sostenimiento de Oferta.
						Acta de Aprobación del Contrato.
3	26788624	09-2025	29/07/2025	Construcción Sistema de Agua Potable, Caserío El Limonar, Aldea Tuisneya, San Rafael Pétzal, Huehuetenango.	7,110,768.35	Constancia de Disponibilidad Financiera.
						Fianza de Sostenimiento de Oferta y Fianza de Anticipo.
						Aprobación de Contrato.
4	27083373	10-2025	6/08/2025	Conservación Camino Rural en el Chapeo en Diferentes Caminos Vecinales A Nivel Municipal Año 2,025 en el Municipio de San Rafael Petzal, Huehuetenango.	702,766.00	Constancia de Disponibilidad Financiera.
						Fianza de Sostenimiento de Oferta.
						Contrato y aprobación de contrato publicados



						extemporáneamente.
				Total	10,824,210.35	

Criterio

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, Artículo 4 Bis. Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece: "...Los sujetos obligados de conformidad con la presente Ley, publicarán en el sistema GUATECOMPRAS la información que la normativa vigente establezca como requisitos obligatorios, en los plazos establecidos en las normas, disposiciones reglamentarias y las resoluciones respectivas..." Artículo 69. Formalidades, establece: "Las fianzas a que se refiere este capítulo, deberán formalizarse mediante póliza emitida por instituciones autorizadas para operar en Guatemala, de conformidad con las siguientes disposiciones:... Las fianzas deberán publicarse en el sistema GUATECOMPRAS. Las juntas a las que se refiere el artículo 10 de esta Ley, serán responsables de verificar la autenticidad de las fianzas de sostenimiento de oferta, y las autoridades suscriptoras de los contratos serán responsables de verificar la autenticidad de las demás fianzas a las que se refiere este capítulo..."

La Resolución Número 01-2022, de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS y sus reformas, Artículo 3. Tipos y Perfiles de Usuarios, establece: "Para el uso del Sistema GUATECOMPRAS se definen como usuarios a los funcionarios y servidores públicos o personas individuales nombrados o designados por autoridad competente o solicitante para ejercer la función designada para alguno de los perfiles de usuario en el sistema, así como, los demás perfiles que según su tipo corresponden con los que se describen a continuación... 2. Comprador Hijo Autorizador: es el responsable de verificar y autorizar la publicación de la documentación de los procesos de adquisición pública. 3. Comprador Hijo Operador: es el responsable de operar y preparar la documentación de respaldo que se genera en cada uno de los procesos de adquisición publica según la fase en la que se encuentre el mismo..." Artículo 22. Procedimiento para la publicación de los concursos con Número de Operación Guatecompras (NOG), establece: "Para las contrataciones gestionadas a través de concursos públicos tales como Cotización, Licitación, Contrato Abierto o cualquier otro tipo de adquisición que la unidad ejecutora considere, se deberán publicar en el Sistema GUATECOMPRAS la información y documentación que el sistema requiera en cada una de las fases del proceso de contratación, en la forma y tiempo que se describen a continuación:... I. Contrato y su Aprobación: Es el documento suscrito por las partes mediante el cual se formaliza un proceso de adquisición pública y contiene los derechos y obligaciones, así como las demás condiciones de la negociación. El contrato debe ser aprobado por la autoridad superior de la entidad contratante.



Estos documentos deben ser publicados por la entidad contratante en el Sistema GUATECOMPRAS dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la fecha del instrumento con el cual se apruebe el contrato...” Artículo 26. Documentos a publicarse en concursos para obras de infraestructura, establece: “Para los casos de adquisiciones de obras de infraestructura, adicional a lo regulado en la presente Resolución y de conformidad con lo establecido en la Ley, se debe cumplir con los indicadores de divulgación de la Iniciativa de Transparencia en Infraestructura -CoST-, de acuerdo a lo siguiente: Información a publicar... k) Acuerdo de Financiamiento (publicar el documento que ampare la Disponibilidad Presupuestaria y/o la que estuviere vigente... Condiciones de Publicación. El Usuario Comprador Hijo Operador de la unidad ejecutora compradora responsable del expediente deberá publicar en el Sistema GUATECOMPRAS este documento a partir de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del mismo...”

Causa

El Director Municipal de Planificación, quien posee el usuario de Comprador Hijo Operador, no publicó y publicó extemporáneamente los documentos de los eventos de cotización y licitación en el Sistema de Información Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

Efecto

Falta de transparencia en los procesos de cotización y licitación ejecutados por la Municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, quien posee el usuario de Comprador Hijo Operador, a efecto realice la publicación de todos los documentos de cada uno de los eventos de Cotización y Licitación que se realicen en la Municipalidad y en el plazo establecido en la normativa vigente.

Comentario de los responsables

En oficio No. DAS-08-92084-0016-2026, de fecha 20 de abril de 2026, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 20 de abril de 2026, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Josué García Laínez, Director Municipal de Planificación, quien posee el usuario de Comprador Hijo Operador, quien manifiesta: “Los atrasos identificados en la publicación de documentos obedecen a factores ajenos y concurrentes a la Dirección Municipal de Planificación, entre los cuales se destacan: a) Fallas recurrentes en el sistema GUATECOMPRAS, las cuales limitan el acceso y carga oportuna de información. b) Interrupciones constantes en el servicio de energía eléctrica. c) Deficiencias en el servicio de



internet de la municipalidad y d) entrega tardía de documentación (contratos, actas, informes y aprobaciones) por parte de otras dependencias municipales responsables de su emisión y autorización..."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director Municipal de Planificación, quien posee el usuario de Comprador Hijo Operador, en virtud que, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, no obstante, el funcionario argumenta factores externos como fallas en el sistema GUATECOMPRAS e interrupciones de energía eléctrica, no presentó evidencia documental que demuestre gestiones para solventar dichas limitaciones en su calidad de usuario responsable, por lo que se confirma el incumplimiento en la publicación y publicación extemporánea de los documentos de los eventos de cotización y licitación en el Sistema de Información Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92, del Congreso de la República y sus reformas, Artículo 83, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	JOSUE GARCIA LAINEZ	2,164.84
Total		Q. 2,164.84

Hallazgo No. 2

Incumplimiento de la recomendación de auditoría anterior

Condición

Al evaluar el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento del ejercicio fiscal 2024, emitido por la Contraloría General de Cuentas, se estableció que no se dio seguimiento a la recomendacion siguiente:

Hallazgo relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Hallazgo No.3 Falta de pago de bono incentivo a jornaleros

Recomendación: "El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, a efecto que al celebrar los contratos bajo el renglón presupuestario 031 Jornales, se verifique que en los mismos se indique que en el valor de los



mismos, se contempla el pago de bonificación incentivo.

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Recursos Humanos, para que al elaborar los contratos bajo el renglón presupuestario 031 jornales, se especifique que el valor de los mismos contempla el pago de bonificación incentivo a la cual tienen derecho.

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que previo realizar los pagos al personal contratado bajo el renglón presupuestario 031 Jornales, verifique si en el valor total del contrato se incluye lo que corresponde al pago de la bonificación incentivo."

Criterio

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, Artículo 66. Seguimiento a las Recomendaciones de Auditoría, establece: "Las recomendaciones de auditoría deben ser iniciadas o aplicadas, según corresponda, de manera inmediata y obligatoria por la autoridad administrativa superior de la entidad auditada; su incumplimiento es objeto de sanción según el artículo 39 de la Ley. El auditor interno de la entidad auditada tendrá diez días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada, para verificar las acciones que se han realizado para atender las recomendaciones, debiendo informar por escrito a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada y a la Contraloría. La Contraloría a través de su dependencia específica dará seguimiento a las auditorías realizadas por los auditores gubernamentales, las unidades de auditoría interna de las entidades del sector público, firmas de auditoría y profesionales independientes, para comprobar las acciones realizadas para atender las recomendaciones respectivas."

Causa

El Alcalde Municipal, omitió girar las instrucciones para la implementación de la recomendación de auditoría y el Auditor Interno, no verificó las acciones que se han realizado para atender la recomendación contenida en el informe de Auditoría del ejercicio fiscal 2024, de la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

Persiste la deficiencia señalada en la Auditoría del ejercicio fiscal 2024.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y éste al Auditor Interno, a efecto realicen las gestiones necesarias para dar seguimiento a



la recomendación emitida en el informe de auditoría del ejercicio fiscal 2024, de la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los responsables

En oficio No. DAS-08-92084-0009-2026, de fecha 16 de abril de 2026, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 16 de abril de 2026, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor César Augusto Morales García, Auditor Interno, quien manifiesta: "...se llevaron a cabo las siguientes acciones encaminadas a dar cumplimiento a las recomendaciones dadas por el equipo de auditoría dentro del Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento del ejercicio fiscal 2024: 1. Mediante oficio UDAIM No. 23-2025, de fecha 09 de junio de dos mil veinticinco, por parte de esta Unidad de Auditoría Interna Municipal se informó al Alcalde Municipal y Concejo Municipal sobre la notificación oficial del informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento practicada por la Contraloría General de Cuentas durante el periodo 2024, con el objeto de que se giraran las instrucciones necesarias al personal responsable de velar por el cumplimiento de las recomendaciones dejadas. 2. Por medio del punto DÉCIMO SÉPTIMO, del acta de sesión de Concejo Municipal No. 023-2025 de fecha 09 de junio del año dos mil veinticinco, el Concejo Municipal se da por enterado del contenido del oficio UDAIM No. 23-2025 y del Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento del periodo 2024, acordando según numeral romano II: "Se faculta al señor Alcalde Municipal para girar instrucciones al personal responsable de velar por el cumplimiento de estas recomendaciones en forma inmediata a fin de evitar la reincidencia de esos hallazgos. 3. Mediante oficio sin número, de fecha 11 de junio de dos mil veinticinco, el Alcalde Municipal solicita al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, realizar las debidas diligencias y gestiones a efecto se puedan subsanar lo detallado en el hallazgo No. 3, y no reincidir en las practicas inadecuadas, descritas en el informe. 4. Mediante oficio sin número, de fecha 11 de junio de dos mil veinticinco, el Alcalde Municipal solicita al Encargado de Recursos Humanos, realizar las debidas diligencias y gestiones a efecto se puedan subsanar lo detallado en el hallazgo No. 3, y no reincidir en las practicas inadecuadas, descritas en el informe. 5. Mediante oficio UDAIM No.32-2025 de fecha 18 de agosto de 2025, la Unidad de Auditoría Interna, solicitó al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, informe sobre las acciones que se han tomado para darle cumplimiento a las recomendaciones dadas por la Contraloría General de Cuentas dentro del Hallazgo No. 3. Falta de pago de bono incentivo a jornaleros, de dicho oficio no se tuvo respuesta. 6. Mediante oficio UDAIM No.33-2025 de fecha 18 de agosto de 2025, la Unidad de Auditoría Interna solicitó al Director de Recursos Humanos Municipal, informe sobre las acciones que se han tomado para darle cumplimiento a las recomendaciones dadas por la Contraloría General de Cuentas dentro del Hallazgo No. 3. Falta de pago de bono incentivo a jornaleros. 7. Por medio de



oficio No 10-2025 de fecha 18 de agosto de 2025, el Encargado de Recursos Humanos informó a la Unidad de Auditoría Interna que: “ya se corrigió ese hallazgo y que los siguientes contratos 031 que se suscriban se harán las correcciones para subsanar el mínimo..., y en este año 2025 ya no se está trabajando los jornales, y solo se está trabajando con los contratos 036 debido a que estos contratos son rotativos o sea que el personal se cambia a cada mes a manera de apoyar a la población del Municipio de San Rafael Pétzal...” Para lo cual... copia del CONTRATO DE SERVICIO LABORAL POR PLANILLA 01-2025.

8. Mediante Oficio UDAIM No. 040-2025 de fecha 22 de agosto del año dos mil veinticinco remitido a la Contraloría General de Cuentas, la Unidad de Auditoría Interna, informó sobre las acciones realizadas para el cumplimiento de las recomendaciones dadas dentro del informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento, efectuada por la Contraloría General de Cuentas para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024, informado que todas las recomendaciones fueron cumplidas."

En oficio No. DAS-08-92084-0011-2026, de fecha 16 de abril de 2026, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 16 de abril de 2026, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Kalinery Morales Sales, Alcalde Municipal, quien manifiesta: “Como medio de prueba de lo anterior, ...copias de los oficios de fecha 11 de junio de 2025, mediante los cuales se requirió formalmente a los responsables de los hallazgos la implementación de las acciones correctivas correspondientes, evidenciando con ello la gestión de seguimiento realizada en tiempo oportuno. Asimismo, se... el oficio No. UDAIM-040-2025, por medio del cual el Auditor Interno remitió a la Delegación de esa Contraloría el informe de seguimiento a las recomendaciones de auditoría, documento que cuenta con sello de recepción de fecha 26 de agosto de 2025, lo que demuestra de manera fehaciente el cumplimiento en la rendición de informes ante el ente fiscalizador. De igual forma, se acompaña el Acta No. 23-2025, punto décimo séptimo, en cual consta que el Concejo Municipal conoció el informe de seguimiento presentado, evidenciando que se cumplió con el proceso institucional comunicación y conocimiento de las acciones realizadas. La de Adicionalmente, en relación con las acciones correctivas implementadas respecto del Hallazgo No. 3 "Falta de pago de bono incentivo a jornaleros", se... el Oficio No. 10 emitido por Recursos Humanos, así como copia del Contrato No. 01- 2025, en cuya cláusula tercera se evidencia el cambio de renglón presupuestario correspondiente, con el propósito de corregir la deficiencia identificada y evitar su recurrencia. En virtud de lo anteriormente expuesto y de la evidencia documental que se acompaña, queda demostrado que sí se efectuó el seguimiento oportuno a las recomendaciones de auditoría, así como la implementación de acciones correctivas por parte de la administración municipal..."



Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Auditor Interno, en virtud que al analizar sus comentarios y pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría, concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, no obstante que el seguimiento mencionado fue meramente administrativo y careció de validación técnica. Si bien remitió oficios a las unidades responsables, no presentó reportes del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales que demostraran el cumplimiento real del pago del bono incentivo. Según el artículo 66 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, su función es verificar fehacientemente las acciones correctivas; no obstante, la persistencia de la deficiencia durante la auditoría confirma que su labor de comprobación no garantizó la subsanación del hallazgo del ejercicio 2024.

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, en virtud que al analizar sus comentarios y pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría, concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, si bien es cierto solo efectuaron cambio de renglón pero no demuestra el pago de la prestación del bono incentivo a los beneficiarios, la obligación de pago o compensación persiste. Según el artículo 66 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, su función es verificar fehacientemente las acciones correctivas; no obstante, la persistencia de la deficiencia durante la auditoría confirma que su labor de comprobación no garantizó la subsanación del hallazgo del ejercicio 2024.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
AUDITOR INTERNO	CÉSAR AUGUSTO MORALES GARCÍA	1,500.00
ALCALDE MUNICIPAL	KALINERY MORALES SALES	3,000.00
Total		Q. 4,500.00

Hallazgo No. 3

Falta de Presentación de Informes

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, se determinó que la Municipalidad durante el período 2025, no cumplió con entregar los informes relacionados con la rendición



de cuentas y la transparencia en la gestión pública, ante las Comisiones de Probidad, de Finanzas Públicas y Moneda y a la Extraordinaria Nacional por la Transparencia, del Congreso de la República de Guatemala, siendo la siguiente:

- a) Programación y reprogramaciones de asesorías contratadas, detallando nombres, montos y el origen de los recursos para el pago, incluyendo los que provienen de la cooperación reembolsable y no reembolsable;
- b) Programación y reprogramaciones de jornales;
- c) Documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares;
- d) Programaciones de arrendamiento de edificios;
- e) Todo tipo de convenios suscritos con Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios;
- f) Programación y reprogramación de aportes al sector privado y al sector externo, así como los respectivos informes de avance físico y financiero;
- g) Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable; y
- h) Informes de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior

Criterio

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, Artículo 17 Ter. Informes en Sitios Web y Comisiones de Trabajo del Congreso de la República, establece: "Los sujetos obligados a las disposiciones de la presente Ley, con el propósito de brindar a la ciudadanía guatemalteca transparencia en la gestión pública, además de cumplir con la entrega de información y documentación con la periodicidad que establece esta Ley, deberán mostrar y actualizar por lo menos cada treinta (30) días, a través de sus sitios web de acceso libre, abierto y gratuito de datos, y por escrito a las Comisiones de Probidad, de Finanzas Públicas y Moneda y a la Extraordinaria Nacional por la Transparencia, del Congreso de la República de Guatemala, la información y documentación siguiente, sin perjuicio de lo que al respecto establece la Ley de Acceso a la Información Pública: a) Programación y reprogramaciones de asesorías contratadas, detallando nombres, montos y el



origen de los recursos para el pago, incluyendo los que provienen de la cooperación reembolsable y no reembolsable; b) Programación y reprogramaciones de jornales; c) Documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares; d) Programaciones de arrendamiento de edificios; e) Todo tipo de convenios suscritos con Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios; f) Programación y reprogramación de aportes al sector privado y al sector externo, así como los respectivos informes de avance físico y financiero; g) Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable; y h) Informes de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior. Son responsables del cumplimiento del presente artículo, cada entidad a través de su Unidad de Administración Financiera, de Planificación y de su Unidad de Información Pública. Toda la información que se publique en sitios web de acceso libre, abierto y gratuito de datos deberá ser publicada en un formato que asegure que se encuentre organizada, de fácil acceso y búsqueda para que pueda ser consultada, utilizada y evaluada por cualquier ciudadano. Dicha información se considerará información pública de oficio de acuerdo a la Ley de Acceso a la Información Pública."

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal y el Director Municipal de Planificación, incumplieron con presentar los informes a las Comisiones de Probidad, de Finanzas Públicas y a la Extraordinaria Nacional por la Transparencia, del Congreso de la República de Guatemala, toda vez que no trasladaron por escrito la información y documentación correspondiente y por ende no se publicó la información.

Efecto

Falta de transparencia institucional que limita la acción fiscalizadora de los entes reguladores y el derecho de fiscalización ciudadana.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y al Director Municipal de Planificación, a efecto cumplan con entregar la información, ante las Comisiones del Congreso de la República de Guatemala y trasladar la misma para realizar la publicación de la información pública de oficio en el portal web de la municipalidad.

Comentario de los responsables

En oficios Nos. DAS-08-92084-0016-2026 y DAS-08-92084-0010-2026, de fechas



16 y 20 de abril de 2026, se trasladaron constancias de notificación electrónica de fechas 16 y 20 de abril de 2026, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores: Josué García Laínez, Director Municipal de Planificación y Johnny Oswaldo Sánchez López, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, quienes manifiestan: "En relación con la afirmación realizada por la comisión de auditoría, en el sentido de que no existe información pública de oficio publicada en el portal electrónico de la Municipalidad correspondiente al período fiscal 2025, con base en la Ley de Acceso a la Información Pública, es necesario efectuar las siguientes precisiones: La obligación de generar, actualizar y publicar la información pública de oficio en los portales institucionales no constituye una función propia ni directa de la Dirección Financiera Municipal, sino que corresponde específicamente al sujeto responsable designado para el cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, comúnmente identificado como la Unidad de Información Pública o el encargado de acceso a la información dentro de la estructura organizacional de la municipalidad..."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director Municipal de Planificación y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, en virtud que, las pruebas de descargo presentadas, no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que sostienen que la publicación de información es competencia exclusiva de la Unidad de Información Pública, lo cual carece de sustento legal, en virtud la responsabilidad es por cada Unidad como lo establece la Ley Orgánica del Presupuesto, cada entidad a través de su Unidad de Administración Financiera, de Planificación y de su Unidad de Información Pública, son responsables directas de generar, validar y trasladar la información correspondiente. La falta de publicación en el portal electrónico de la Municipalidad para el período fiscal 2025 no puede atribuirse a un tercero, toda vez que no se presentó evidencia documental que demuestre que estas direcciones generaron los informes financieros y de planificación y que fueran trasladados al encargado de acceso a la información para su carga, por lo que fueron presentados ante las Comisiones de Probidad, de Finanzas Públicas y a la Extraordinaria Nacional por la Transparencia, del Congreso de la República de Guatemala, como lo establece la normativa.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 26, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	JOSUE GARCIA LAINEZ	8,000.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	JOHNNY OSWALDO SANCHEZ LOPEZ	12,000.00



Acciones Preventivas

Durante el desarrollo de la auditoría, fue considerado el “Enfoque preventivo”, el cual permite fortalecer el sistema de control interno de la entidad así como prevenir que ocurran eventos que afecten los objetivos institucionales.

El enfoque preventivo, está contemplado en las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante el Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas; promueve la buena gobernanza con el objeto de construir confianza en las instituciones públicas.

La metodología utilizada para la aplicación del enfoque preventivo, fue realizada a través de la emisión de oficios, dirigidos a funcionarios y empleados de la entidad, en los cuales se incluyeron “Acciones Preventivas”, orientadas a corregir de manera oportuna los aspectos observados durante el proceso de la ejecución de la auditoría, las cuales se detallan a continuación:

No.	No. de oficio	Fecha	Norma de Control Interno relacionada	Acción preventiva	Estado de la acción
1	DAS-08-92084-0002-2026	28/01/2026	3.1.d) Medidas correctivas pertinentes y oportunas sobre las A.C.	Habilitación de Hojas para Libro de forma Extemporánea	Atendida
2	DAS-08-92084-0003-2026	28/01/2026	3.1.d) Medidas correctivas pertinentes y oportunas sobre las A.C.	Cheques Prescritos en Circulación	Atendida
3	DAS-08-92084-0004-2026	28/01/2026	12.1 Función normativa	Bienes Muebles e Libro de Inventario sin Codificar	Atendida
4	DAS-08-92084-0005-2026	28/01/2026	6.5 Modificaciones presupuestarias	Falta de reintegro de Préstamo entre cuentas escriturales	Atendida

Se formuló un total de cuatro (4) acciones preventivas de las cuales los responsables de la entidad atendieron el 100%.

Carta a la entidad

Se emitió Carta a la Entidad No. CE-01-DAS-08-0198-2025, de fecha 20 de abril de 2026.

10. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2024, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que



fueron atendidas parcialmente.

11. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	KALINERY MORALES SALES	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2025 - 31/12/2025
2	ISMAEL MÉNDEZ SALES	SINDICO PRIMERO	01/01/2025 - 31/12/2025
3	FRANCISCO DOMINGO MORALES	SINDICO SEGUNDO	01/01/2025 - 31/12/2025
4	OSCAR ANTULIO LOPEZ Y LOPEZ	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2025 - 31/12/2025
5	CESAR MANUEL MÉNDEZ SALES	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2025 - 31/12/2025
6	ROGELIO PEREZ SALES	CONCEJAL TERCERO	01/01/2025 - 31/12/2025
7	NERY RENAN VINICIO LÓPEZ SALES	CONCEJAL CUARTO	01/01/2025 - 31/12/2025

